



Aguaray (S), 19 OCT 2021

RESOLUCIÓN N° 923-2021

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 028621, y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 17 de octubre se celebra el día de las Madres en todo nuestro país, conforme a este acontecimiento, la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de la Municipalidad de Aguaray, organizó un evento para conmemorar esta fecha, el mismo se llevó a cabo el día 16 de octubre del presente año en la Plaza Central de nuestra Ciudad, Martín Miguel de Güemes.-

Que, se organizaron diferentes actividades y juegos para agasajar a las madres de nuestro pueblo en su día, que a razón de lo mismo se otorgaron diferentes premios: Batidora, Plancha, Exprimidor, Licuadoras y TV TCL 32", que por lo tanto se procedió a realizar el proceso correspondiente para la adquisición de los mismos.-

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones N° 8.072, se procedieron a realizar los procedimientos administrativos necesarios y en vista a ello se conformó el Expediente Adquisición de Electrodomésticos – Día de la Madre 2.021 – Municipalidad de Aguaray.-

Que, como lo establece la Ley N° 8.072 en su Art. 30, 4° Párrafo... "cuando por razones de urgencia o emergencia debidamente fundadas y consignadas en el expediente no fuere posible efectuar la publicidad con carácter previo, se publicarán las adjudicaciones...", que por lo precedentemente expuesto no se procedió a la publicación de la Convocatoria a Adjudicación Simple, como se justifica en la Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple y Publicación en el Boletín Oficial de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 028621, se solicitó la "ADQUISICIÓN DE (01) EXPRIMIDOR DE CÍTRICOS, (02) LICUADORAS, (01) BATIDORA, (01) PLANCHA Y (01) SMART TV LED 32" – FESTEJO DÍA DE LA MADRE – MUNICIPALIDAD DE AGUARAY", las notas de requerimientos correspondientes de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento dispuesto en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 – Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Que, se presentó la Nota de Único Proveedor en la Zona, para la Empresa Casa El Gato Sucursal Aguaray, Av. Sarmiento 125.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, y por justificarse de que es el único proveedor en la zona, se procede a seleccionar a la Empresa CASA EL GATO SUCURSAL AGUARAY C.U.I.T.30-61794427-4, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIÉZ CON 00/100 CTVOS. (\$54.210,00), IVA incluido, para la adquisición de los electrodomésticos según Pedido de Provisión mencionado ut supra.-



RESOLUCIÓN N° 923-2021

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de aprobar la Adjudicación Simple N° 117/2.021.-
POR ELLO:

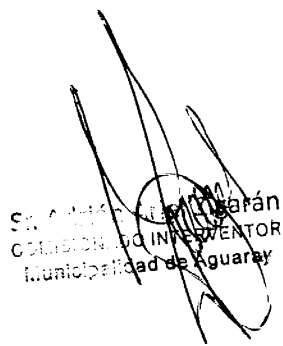
EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

RESUELVE

- Art.1°.-** ADJUDICAR a la Empresa CASA EL GATO SUCURSAL AGUARAY C.U.I.T.30-61794427-4, con domicilio legal en Av. Sarmiento 125, Ciudad de Aguaray, Provincia de Salta, la Adjudicación Simple N° 117/2.021 "ADQUISICION DE (01) EXPRIMIDOR DE CÍTRICOS, (02) LICUADORAS, (01) BATIDORA, (01) PLANCHA Y (01) SMART TV LED 32" - FESTEJO DÍA DE LA MADRE - MUNICIPALIDAD DE AGUARAY", por un monto de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 CTVOS. (\$54.210,00), IVA incluido, pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente.-
- Art.2°.-** DESE intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-
- Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936.-
- Art.4°.-** DESE copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes Intervinientes.-
- Art.5°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art.6°.-** De forma.-
 Ncf.-


FERREYRA Héctor A.
 SECRETARIO DE HACIENDA
 Municipalidad de Aguaray




Sr. Adrián Ariel Zigarán
 COMISIONADO INTERVENTOR
 Municipalidad de Aguaray